

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

0000009

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE ORIFLAME DEL  
ECUADOR S.A.

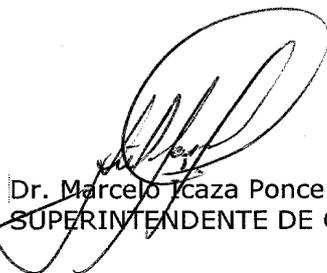
Se comunica al público que ORIFLAME DEL ECUADOR S.A., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 19 de septiembre del 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004652 de 6 de Noviembre de 2008.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma los artículos primero y décimo quinto del Estatuto Social, referente al objeto social y la administración, respectivamente, de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO: El objeto social de la Compañía será: la fabricación, manufactura, venta, comercialización, distribución, importación, exportación, por cuenta propia o ajena, mediante cualquier método, de toda clase de productos de belleza y perfumería o productos similares, productos de cuidados de la piel y otros productos cosméticos, vitaminas, suplementos alimenticios, medicamentos y productos naturales de uso medicinal..."

"ARTICULO DÉCIMO QUINTO: La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General..."

Distrito Metropolitano de Quito, 6 de Noviembre de 2008.



Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE



EXP. 49229  
Tr. 01.1.08.001531

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.